

**RESOLUCIÓN SAF-MPF N°110/2023.**

Mendoza, 22 de setiembre de 2023.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-06082175- -GDEMZA - MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS EDIFICIOS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN LA TERCERA Y CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA**.

Que el servicio tiene por objeto regular el paso de luz, generar privacidad y aislar térmicamente recintos de edificios donde funciona el Ministerio Público Fiscal en la Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.

Que el monto total aproximado de la erogación asciende a la suma de **\$5.471.215,02 (PESOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 02/100)** monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación.

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal mediante Nota de Requerimiento de Orden 15- Documento GEDO N° IF-2023-07159188-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que por error material e involuntario en la línea 2 del VIP N° 868/23 se consignó el monto de \$254.395,55 cuando correspondía consignar el importe de \$254.395,05; que el monto imputado supera en \$0,50 el Presupuesto Oficial; que resulta exigua la diferencia entre ambos importes; que el monto es susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación; y que el vicio se considera muy leve por lo que no afecta la validez del acto.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, **el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

**I. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS EDIFICIOS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN LA TERCER Y CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA**, por la suma de

DI-2023-07221628-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

**\$5.471.215,02 (PESOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 02/100), monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación**

**II. ESTABLECER** que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de **\$5.471.215,02 (PESOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 02/100)** sea imputable a la **Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 21 - Tasa de Justicia – CUC 131 – UGC P96007 – PRESUPUESTO 2023 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

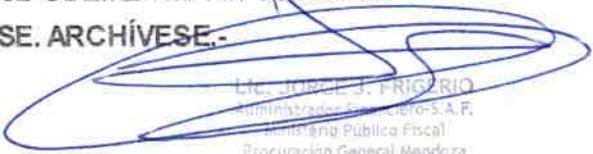
**III. DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Pre-adjudicación a la Arq. María Rosario Flores Cáceres, Directora de Infraestructura del MPF; a la Lic. Carolina Alou, del Departamento de Higiene y Seguridad del MPF, y a la Cdora. Carolina Osorio, Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del MPF, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

**IV. DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción a la Proc. Patricia Berti, del Departamento de Higiene y Seguridad del MPF y al Lic. Maximiliano Cortez, del Departamento de Infraestructura del MPF y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

**V. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

**VI. APROBAR** el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 9 – Documento GEDO N° PLIEG-2023-06975213-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Anexo I - Grilla de Evaluación de Orden 7 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-06957886-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Anexo de Higiene y Seguridad de Orden 8 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-06974549-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 11 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-07009939-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y el Presupuesto Oficial de Orden 4 - Documento GEDO N° DOCFI-2023-06886182-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

**REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-**



Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Público S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza